

García, mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndoseles saber que se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Caja de Ahorros de Murcia en reclamación de 148.676 pesetas con emplazamiento por término de nueve días a fin de que comparezcan en este Juzgado, bajo apercibimiento que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El Magistrado Juez.-El/la Secretario resolución:

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Francisco Soto García, se expide la presente en Murcia, 26 de enero de 2001.—El/la Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1392 Demanda número 911/1999.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 911/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Juana Marín Ortega contra la empresa Ferma Bolsa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de julio de dos mil.
Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Juana Marín Ortega y don Joaquín Guardiola López, frente a las empresas demandadas Telba Bags, S.L. y Ferma Bolsa, S.L., y condeno a las demandadas a que abonen a los actores las cantidades siguientes:

-A doña Juana Marín Ortega, 653.255 pesetas.

-A don Joaquín Guardiola López, 429.578 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá a los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0911.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0911.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferma Bolsa, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 29 de enero de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1391 Demanda número 63/12000

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 63/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mohamed Lakhdar contra la empresa Calcatorre, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de dos mil.
Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Mohamed Lakhdar, frente a la empresa Calcatorre, S.L., y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 270.427 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calcatorre, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 29 de enero de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Seis de Murcia

1390 Demanda 515/1999.

Notificación de sentencia

Don José Alberto Beltrán Bueno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 515/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa López Sánchez contra la empresa María Marín Sánchez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente: